



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 237-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 07 días del mes de julio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno de Consejo, señala que las Consejeras, Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través de la Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, no exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, después de la exposición del Gerente General Regional respecto al informe de traslados humanitarios en la región Junín y al no brindar cifras exactas por provincias dejando algunos vacíos en el tema, el Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra advierte que en el informe respecto a la lista de proveedores no registran RUC por lo que sugiere que hubiera sido mejor que en el informe señalen el número de RUC de los proveedores.

Que, el Consejero Versael Díaz Gallardo menciona que efectivamente no cuentan con la información completa y sobre todo teniendo en cuenta lo referido por el Consejero Jorge Rojas Gamarra respecto al RUC, entonces es responsabilidad del Consejo Regional fiscalizar que todo el procedimiento se haya hecho bien, también es importante conocer ello para dar cuenta a la población, por lo que solicita que el Gerente General debe remitir el informe detallado respecto a los traslados humanitarios.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar un informe detallado a Gerencia General respecto a los traslados humanitarios.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Gerente General Regional para la siguiente sesión de consejo, un informe documentado respecto al traslado humanitario en la región Junín especificando la cantidad de beneficiarios por provincias, datos de los proveedores que han prestado los servicios de traslado, detalles del RUC de las empresas proveedoras y otros detalles.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

.....
Abimael P. Rojas Ticse
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN